

IM-



Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No. 06-76470

54. TÍTULO GUACAL PREARMADO

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL B65D 21/00

71. SOLICITANTE A S P LTDA.

DOMICILIO KM 1 VIA CHIA COTA, COLOMBIA

74. APODERADO JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

22. BOGOTÁ, D. C., _____

RETIRAR

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-076470- -00000-0000
Fec: 2006-08-09 16:45:53 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 3 MODELO
Ere: 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios: 39

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1	SOLICITUD DE:		
	☐ Patente de Invención	☒ Patente de Modelo de Utilidad	
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: A & P LTDA. Dirección: KM 1 VIA CHIA - COTA Nacionalidad o domicilio: COLOMBIA Lugar de Constitución: BOGOTA D.C., COLOMBIA Teléfono: 6206186 Fax: E-mail: IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Cuit: Número: 860.078.623 - 4		
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS Dirección: Avda. 22 No. 37 - 31 Of. 202 BOGOTA, COLOMBIA Teléfono: 2444096 Fax: 2442496 E-mail: IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cuit: Número: 19.270.955 T.P. 43.308 C.S.J. BOGOTA		
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: HERNANDO ANDRADE CAMACHO Dirección: Carrera 3 No. 106 A - 53, BOGOTA D.C., COLOMBIA Teléfono: 6206186 Fax: Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIANO		
5	Título (84) GUACAL PREARMADO		
6	Clasificación Internacional (81)		
7	Prioridad SI ☐ NO ☒	(33) País de Origen 	(32) Fecha
		(31) Número de Solicitud 	
8	Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☒ 18 meses ☐ Otro ☐		
9	Comprobante de pago No.		Fecha:
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

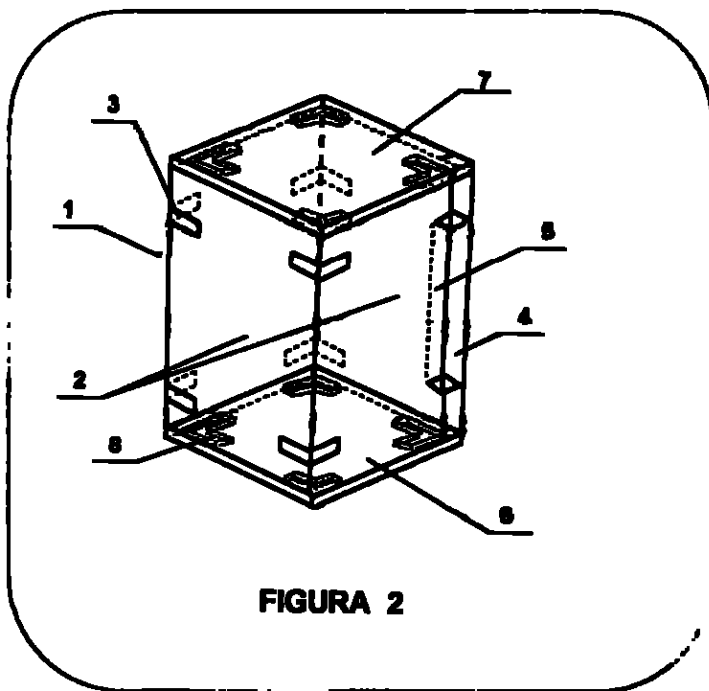
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad, expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12X12 y 6X6 cm.
- ☐ De ser el caso, información de otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas total o parcialmente con la invención de esta solicitud.

1

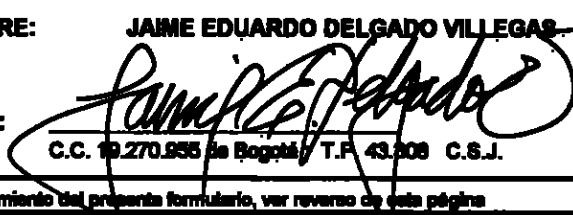
FIGURA CARACTERISTICA



12

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: JAME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

FIRMA: 
C.C. 19.270.955 de Bogotá T.F. 43.908 C.S.J.

Este recibo debe ser utilizado
Unicamente para tramites de
Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.
Marca: GUACAL PREARMADO
Expediente: A Y P.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-076470-00000-0000
Fed: 2006-03-03 15:48:53 Dep. 2000 NUECREACIONES
Tra. 3 MODELO
Ene: 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folio: 39

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 95,457
FECHA : DICIEMBRE 15 DE 2005

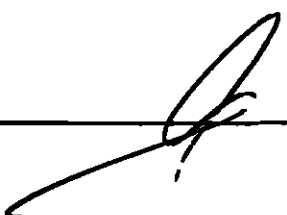
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
MARIO DELGADO ECHEVERRY	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	27483509	15/12/2005	7,486,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	260,000.00
TOTAL :			\$ 260,000.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : 
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

GUACAL PREARMADO
A Y P

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 1,290
FECHA : ENERO 3 DE 2006

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-076470-00000-0000
Fec: 2006-08-03 16:48:53 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 3 MODELO
Ere: 1 REGISTRO
Act 411 PRESENTACION Folios: 39

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MARIO BELGADO ECHEVERRY	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	44923832	05/01/2006	9,424,000.00

CONCEPTO

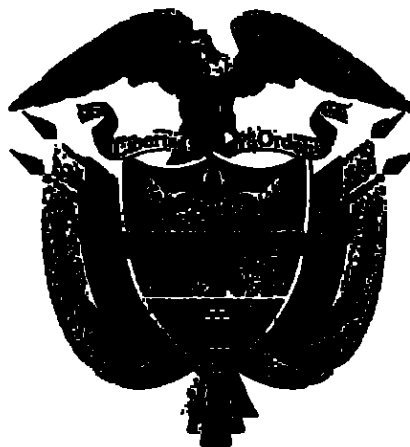
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
	998 VALOR COMPLEMENTO TARIFA AÑO ANTR	12,000.00
	TOTAL :	\$ 12,000.00

SON: DOCE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA.



NOTARIA PRIMERA DE CHÍA

Centro Comercial Plaza Chía

Teléfono: 863 33 32

www.notariachia.com

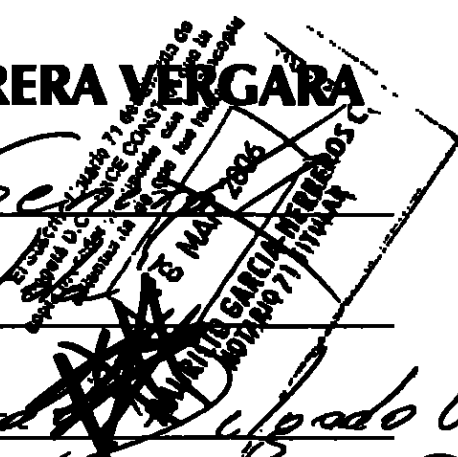
E-mail: notaria@notariachia.com

1^o Copla de la Escritura Pública No. 73
de fecha 25 de Enero / 2006

MARIA DEL PILAR HERRERA VERGARA

Notaria

De: "A y P L"
A. Jaime Eduardo Delgado
g/o Clemencia Delgado Villal



Lune a VI rnes de 8:30 a.m. a 12:30 p.m.
y d 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

DEIG... 2963986



NOTARIA PRIMERA
DEL CIRCULO DE CHIA - CUNDINAMARCA
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (73) SETENTA Y TRES
FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTICINCO (25)
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS
(2.006).

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
PODERDANTE: HERNANDO ANDRADE CAMACHO C.C. No. 438.109 DE
Usaquen (Cund). REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD "A Y P LTDA"

En el Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, a los VEINTICINCO (25)
días del mes de ENERO del año DOS MIL SEIS (2.006), ante mí
MARIA DEL PILAR HERRERA VERGARA, Notaria Primera (1ª) de
éste Círculo de Chía.

Compareció: HERNANDO ANDRADE CAMACHO, mayor de edad, de
nacionalidad colombiana, identificado con la cedula de
ciudadanía numero 438.109 de Usaquen (Cund) quien obra en
calidad de Representante Legal de la sociedad "A Y P LTDA"
NIT No. 860.078.623-4, tal y como se demuestra con el
certificado de existencia y representación expedido por la
Cámara de Comercio de Bogotá, documento que se protocoliza
con el presente instrumento público, y manifestó:

PRIMERO.- Que mediante el presente Instrumento Público
confiere PODER GENERAL amplio y suficiente en todos sus
actos a los Doctores JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS,
identificado con la cedula de ciudadanía numero 17270.055
de Bogotá, y Tarjeta Profesional de Abogado No. 308 del
Consejo Superior de la Judicatura. CLEMENTE DELGADO
VILLEGAS, identificada con cedula de ciudadanía numero
51.663.741 de Bogotá, Y Tarjeta Profesional de abogado No.

Maria del Pilar Herrera Vergara
Notaria Primera de Chía

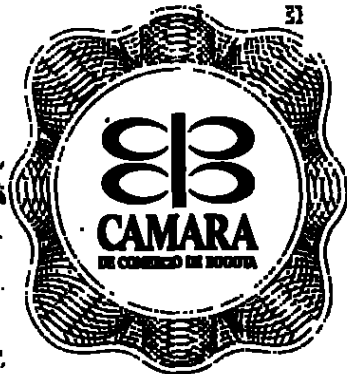
ESTE PAPEL N TIENE C STO PARA EL USUARIO

43.307 del Consejo Superior de la Judicatura, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá D.C, para que en nuestro nombre y representación adelantemos ante Ustedes toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de productos y Servicio, Depósitos, de nombre y enseña comercial, diseños industriales y patentes de invención, patentes modelo de utilidad, esquemas de circuito integrados, nombres de dominio, derechos de autor, variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, cambio de nombre, cambio de dominio y ampliación de los mismos y atiendan como apoderados generales todo asunto referente a la propiedad interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir, renunciar derechos, presentar acciones de cancelación por no uso, por notoriedad y/o genericidad y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso apara actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias. Con este objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente.

El presente poder revoca y cancela cuantos poderes se hubieren otorgado por la Compañía con anterioridad a esta fecha en el territorio de la Republica de Colombia.

HASTA AQUÍ LA MINUTA

VIG.
201
OBJE
TRUC
DE SI
CAR (C
ARREN
MUEBL
ACEPT.
VALORI
AVALAI



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

22 DE DICIEMBRE DE 2005

HORA 14:50:45

02OJR122207904PFG1011

HOJA : 001

~~CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.~~

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : A Y P LTDA

N.I.T. : 860078623-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00144025

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.7322, OTORGADA EN LA NOTARIA 4 DE BOGOTA EL 20 DE OCTUBRE DE 1.980, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1.980 BAJO EL NUMERO 92749 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA: ANDRADE Y POMBO LTDA A. Y P. LTDA.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 5442 DE LA NOTARIA 9 DE BOGOTA DEL 30 DE AGOSTO DE 1990, INSCRITA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1990 BAJO EL NO. 304071 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE POR EL DE : A. Y P. LTDA .

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
988	6-III-1.981	4A.BTA.	97738 - 20-III-1.981
640	28- II-1.985	4A.BTA.	166798 - 11-III-1.985
5442	30-VIII-1.990	9A.BTA	304071 - 7-IX -1.990
0802	28- V -1.991	44.BTA.	328746 - 7-VI -1.991
2658	16- X -1.992	44.BTA.	382983 - 21- X -1.992
3268	16-XII-1.992	44.BTA.	389577 - 17-XII-1.992
0719	23-III-1.993	44.STFE BTA	401331 - 5 -IV -1.993
3306	29--XI-1.993	44.STFE BTA	430941 - 16-XII-1.993
0064	16-I -1.995	44.STFE BTA	477499 - 17-I -1.995

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DEROGACION HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2010 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA PRODUCCION, EXPLOTACION, COMERCIALIZACION, CONSTRUCCION DE FORMAS ARTES, Y ESTRUCTURAS EN MADERA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR O DAR EN PRENDA BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES, ALQUILAR O DAR EN ALQUILER BIENES MUEBLES, PRESTAR ASESORIAS O RECIBIRLAS, SUSCRIBIR, ENDOSAR, GIRAR, ACEPTAR ENDOSAR, DAR GARANTIAS, PROTESTAR Y EN GENERAL CON TITULOS VALORES, CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS CON ENTIDADES DE CREDITO AVALAR O SERVIR DE FIADORA DE LOS SOCIOS Y O DE TERCEROS DE ACUER

Maria del Pilar Herrera Vergara
Notaria Primera de Cúcuta

DO CON LAS LIMITACIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, ADMINISTRAR CUAL-
QUIER CLASE DE EMPRESAS, SER SOCIO DE CUALQUIER SOCIEDAD SIN IM-
PORTAR EL OBJETO SOCIAL NI LA NATURALEZA DE LA SOCIEDAD Y EN GENE-
RAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS, ACTOS Y CONTRATOS, QUE
TIENDAN A REALIZAR EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 100,000,000.00 DIVIDIDO EN 100,000.00 CUOTAS
CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

ANDRADE CAMACHO HERNANDO.

C.C. 00000438109

NO. CUOTAS: 65,000.00

VALOR:\$65,000,000.00

ANDRADE PATRICIA DEL PILAR GONZALEZ DE

C.C. 00035459820

NO. CUOTAS: 35,000.00

VALOR:\$35,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 100,000.00

VALOR :\$100,000,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y LOS
SUPLENTE SÓN DOS (2): PRIMERO Y SEGUNDO SUPLENTE S DEL GERENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005442 DE NOTARIA NOVENA DE BOGOTA
D.C. (CUNDINAMAR) DEL 30 DE AGOSTO DE 1990 , INSCRITA EL 7 DE
SEPTIEMBRE DE 1990 BAJO EL NUMERO 00304070 DEL LIBRO IX ,
FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
GERENTE

IDENTIFICACION

ANDRADE CAMACHO HERNANDO.

C.C.00000438109

QUE POR ACTA NO. 0000043 DEL 23 DE MARZO DE 1991 , INSCRITA EL 7
DE JUNIO DE 1991 BAJO EL NUMERO 00328747 DEL LIBRO IX , FUE(ON)
NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

ANDRADE PATRICIA DEL PILAR GONZALEZ DE

C.C.00035459820

QUE POR ACTA NO. 0000052 DEL 23 DE MARZO DE 1993 , INSCRITA EL 5
DE ABRIL DE 1993 BAJO EL NUMERO 00401332 DEL LIBRO IX , FUE(ON)
NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

GONZALEZ CAMACHO PEDRO CAMILO

C.C.00079146094

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRA LAS FUNCIO-
NES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1- REPRESEN-
TAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SEAN JUDICIALES-
O EXTRAJUDICIALES; 2- EL USO, EXCLUSIVO DE LA RAZON SOCIAL; 3- GI-
RAR O, ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES U OTORGAR PAGARES Y EN GE-
NERAL NEGOCIAR CON TODO TIPO DE TITULOS VALORES SIEMPRE QUE SE RE-
LACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. 4- MANEJAR LOS FONDOS SOCIALES, VE-
RIFICAR COBROS Y CANCELAR OBLIGACIONES. 5- NOMBRAR REPRESENTANTES
APODERADOS Y EMPLEADOS QUE PODRA SER LOS MISMOS SOCIOS. 6- RECI-
BIR TRANSIGIR, DESISTIR, DEMANDAR, SUSTITUIR Y REVOCAR LAS SUSTI-
TUCIONES QUE SE HAGAN. 7- PREPARAR LOS INFORMES DE QUE HABLAN ES-
TOS ESTATUTOS Y LOS QUE LES SOLICITEN LA JUNTA DE SOCIOS. 8- EN
GENERAL QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR TO-
DOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LA SOCIEDAD INVESTIDO DE FUNCIONES -
EJECUTIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL
DE LA COMPAÑIA, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABIL-
IDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVI-

DO CON LAS LIMITACIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, ADMINISTRAR CUAL-
QUIER CLASE DE EMPRESAS, SER SOCIO DE CUALQUIER SOCIEDAD SIN IM-
PORTAR EL OBJETO SOCIAL NI LA NATURALEZA DE LA SOCIEDAD Y EN GENE-
RAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS, ACTOS Y CONTRATOS, QUE
TIENDAN A REALIZAR EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.

El presente documento es copia certificada de la escritura pública de la que se ha tomado
copia presentada en el registro de la oficina de la notaría
- 8 MAR 2006 -
MANUEL GARCIA-HERREROS C.
NOTARIO 71 TITULAR



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

22 DE DICIEMBRE DE 2005

HORA 14:50:45

02OJR122207904PFG1011

HOJA : 002

SION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECION A LA JUNTA DE SOCIOS. EL GERENTE NO TIENE LIMITACION ALGUNA PARA CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE, EL PRIMER SUPLENTE Y EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS, QUE REPRESENTA SIQUIERA EL 70% DEL CAPITAL SOCIAL. HABRA UN PRIMER SUPLENTE Y UN SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA, EN CASO DE FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, -- PUDIENDO ESTOS EJERCER LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE.-

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000065 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00885837 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
PRISMA CONSULTORES LIMITADA AUDITORES Y N.I.T.08000512322	
ASESORES EN IMPUESTOS Y SU SIGLA SERA PRISMA	
CONSULTORES LTDA.	

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 9 DE MAYO DE 2003 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00885838 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
AVILA GONZALEZ VICTOR ALEJANDRO	C.C.00019308443
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CAMARGO ZAMBRANO RAFAEL GUSTAVO	C.C.00019095791

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 1 VIA CHIA:- COTA
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL.: KM 1 VIA CHIA - COTA
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL : AYPLTDA@EMPRESARIO.COM.CO

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO. AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

El Suscrito Escribe lo que consta en el presente documento, en virtud de su capacidad profesional, y en cumplimiento de sus deberes, autoriza a los interesados a que realicen los actos de registro que se indican en el presente documento, en la forma y en los términos que se indican en el presente documento.

8 MAR 2006

MARCELO GARCIA HERRERA
NOTARIO/CONTADOR

Maria del Pilar Herrera Vergara
Notaria Prisma de Chila

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

M. Val

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 438.109
DE Usaquén (Cund.)
APELLIDOS ANDRADE CANACHO
NOMBRES Hernando
NACIDO 1-Dic-1952-Bogotá (Cund.)
ESTATURA 1-72 COLOR: Trigo
SEÑALES Ninguna
FECHA 21-Ene-74



[Signature]
CAROLINA GARCIA HERREROS
NOTARIO TITULAR

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO
CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

RICARDO CUSCUS HERREROS
NOTARIO TITULAR CUARENTA Y SIETE

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO
CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

8 MAR 2006

RICARDO CUSCUS HERREROS
NOTARIO TITULAR



12
WK 2963985 WK

PARAGRAFO: EL NOTARIO DES INFORMA A 7205
OTORGANTES : 1.-QUE UNICAMENTE RESPONDE DE
LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS
QUE AUTORIZA; PERO NO DE LA VERACIDAD DE
LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS
(Art. 9 Decreto 960 de 1970). NI DE LA
AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN

PARTE DE ESTE INSTRUMENTO.- 2.- HAN VERIFICADO
CUIDADOSAMENTE SUS NOMBRES Y APELLIDOS, ESTADOS CIVILES, EL
NUMERO DE SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y APRUEBAN ESTE
INSTRUMENTO SIN RESERVA ALGUNA, EN LA FORMA COMO QUEDO
REDACTADO.- 3.-LAS DECLARACIONES CONSIGNADAS EN ESTE
INSTRUMENTO CORRESPONDEN A LA VERDAD Y EN CONSECUENCIA
ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE LO MANIFESTADO EN CASO DE
UTILIZARSE ESTA ESCRITURA CON FINES ILEGALES: 4.- EN
CONSECUENCIA LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD
POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD
A LA FIRMA DEL(LOS) OTORGANTE(S) Y DE LA NOTARIA. EN TAL
CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS DE LA MANERA PREVISTA EN
EL DECRETO 960 DE 1970.- -----

Leída esta escritura en forma legal, el (los) otorgante (s)
estuvo (ieron) de acuerdo con ella, la aceptó (aron) en la
forma como está redactada y, en testimonio de su aprobación
y asentimiento, la firma (n) conmigo y ante mí la notaria
de todo lo cual doy fé, y por ello lo autorizo

Escritura extendida en las hojas de papel No. 7200
2963985/2963986 -----

DERECHOS NOTARIALES \$ 36.640.00 RESOL No. 7200
DE DICIEMBRE 14 DEL 2.005. ----- IVA \$ 7.778.00
RECAUDO SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO \$3.060.00. --

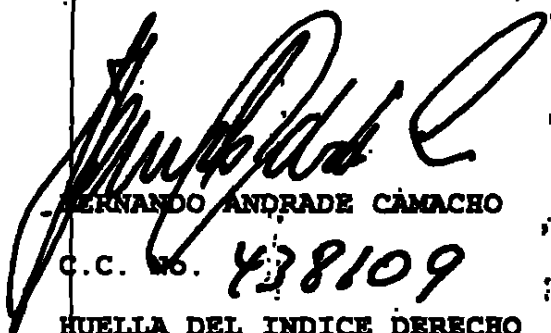
ESTE PAPEL N TIENE COST PARA EL USUARIO

Maria del Pilar Herrera Vergara
Notaria Primera de Chile

Si Suscrito por el Sr. J. J. GARCIA-HERNANDEZ C.
Notario Titular
No. 7200
2963985/2963986
IVA \$ 7.778.00

RECAUDO FONDO NACIONAL NOTARIADO \$3.060.00 -----

MODERDANTE,


FERNANDO ANDRADE CAMACHO
C.C. No. 438109
HUELLA DEL INDICE DERECHO

FIRMA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD " A
Y P LTDA"

La Notaria,

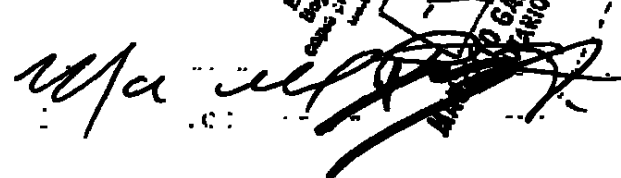

MARIA DEL PILAR HERRERA VERGARA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE CHIA

Sandra Rad. 014

ES 1^a COPIA(FOTOCOPIA) de la escritura pública No 73
del 25 de Enero de 2006 tomada del original que se
expide conforme al artículo 79 del decreto 960 de 1970 en
hojas útiles con destino a Jairo Eduardo Delgado
Villeras y la Chumac Delgado
Chia - Condinamarca 25 ENE 2006




JAIRO EDUARDO DELGADO
VILLERAS Y LA CHUMAC DELGADO
C.C. 1.000.000
DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS
BOGOTA

GUACAL PREARMADO

INDICACION DE LA ESFERA TECNOLÓGICA.

La presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad se refiere a un Guacal Prearmado en fábrica para ser utilizado en el embalaje de todo tipo de productos; se caracteriza por su fácil armado, versatilidad, disminución de mano de obra en su manipulación y utilización y porque requiere poco espacio para su almacenamiento. Sus características físicas facilitan el ensamble y despiece, lo que le da la propiedad de poder ser reutilizado.

ESTADO DE LA TÉCNICA.

Actualmente para embalar un producto y protegerlo de su almacenamiento o transporte, se debe utilizar un guacal o caja de madera fabricado con partes sueltas, generalmente secciones de tablas de madera o tablero contrachapado, aglomerado o similar, ensamblado mediante el uso de clavos, puntillas, grapas, tornillos, pegantes o cualquier otro elemento de sujeción tradicional. (Ver Figura 1)

La posibilidad de desarmar un guacal para su almacenamiento es mínima y cuando esto se hace, gran parte de las piezas que lo conforman se deteriora por el desclavado de los elementos de sujeción, por lo que se reduce la reutilización de la materia prima para el armado de un nuevo guacal.

Generalmente se requiere de un equipo humano para armar los guacales en el lugar en que se realiza el embalaje, convirtiendo un

lugar destinado a una operación logística en un centro de producción de guacales.

OBJETIVO DE LA INVENCION.

El objeto de la presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad Guacal Prearmado es el de proteger el desarrollo de un guacal que disminuye los problemas logísticos, de costos, de almacenamiento y transporte que tienen los guacales del estado de la técnica.

VENTAJAS DE LA INVENCION.

El Guacal Prearmado objeto de la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad presenta las siguientes ventajas con relación a los del Estado de la Técnica, como son:

- Con el guacal prearmado se logra la optimización del espacio por su fácil apilamiento al desplegarse disminuyendo su volumen, tanto en el almacenamiento como en el transporte.
- Evitar la fabricación artesanal de los guacales en los puntos de uso, dando un mejor aprovechamiento del espacio y optimizando el tiempo de armado.
- Facilita el armado del guacal reduciendo tanto el uso de herramientas como la mano de obra en la operación, disminuyendo los costos logísticos, el tiempo de empaque y embalaje de los productos.

- Permite la inspección aleatoria de la carga en cualquier punto de la cadena de suministro.
- El almacenamiento de los guacales desarmados facilita el manejo de inventarios, ya que al desplegarse su volumen disminuye comparativamente, reduciendo los costos tanto para el utilizador como para el vendedor del producto.
- El guacal prearmado se puede reutilizar sin necesidad de reparaciones y cambio de partes, ya que su fabricación, ensamble y desarmado permiten darle un nuevo uso, disminuyendo costos y materia prima.

BREVE DESCRIPCION DE LAS FIGURAS.

Figura 1.	Fotos de Guacales del Estado de la Técnica.
Figura 2.	Vista en perspectiva del Guacal Prearmado cerrado de la invención con superficie plana.
Figura 3.	Vista en perspectiva del Guacal Prearmado cerrado de la invención con superficie hueca.
Figura 4.	Vista en explosión del Guacal Prearmado.
Figura 5.	Detalle de la plaqueta metálica (3)
Figura 6.	Detalle del cierre del Guacal Prearmado.
Figura 7.	Detalle de la guía (8)
Figura 8.	Vista superior del Guacal Prearmado.
Figura 9.	Vista inferior del Guacal Prearmado.
Figura 10.	Vista frontal del Guacal Prearmado.
Figura 11.	Vista posterior del Guacal Prearmado.
Figura 12.	Vista lateral izquierda del Guacal Prearmado.
Figura 13.	Vista lateral derecha del Guacal Prearmado .

Figura 14.	Plano del Guacal Preamado abierto, visto por la parte exterior.
Figura 15.	Plano del Guacal Preamado abierto, visto por la parte interior.
Figura 16.	Vista superior del almacenamiento del Guacal Preamad
Figura 17.	Vista frontal del almacenamiento del Guacal Preamado

DESCRIPCION DE LA INVENCION.

La presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad Guacal Preamado, tal como se aprecia en las Figuras 2, 3 y 4, es un paralelepípedo rectangular (1) conformado por:

- A) Cuatro módulos laterales (2) conformados por paneles, ya sean de superficie completamente cubierta o vacía en forma de marco, unidos entre si con plaquetas (3) metálicas flexibles, ver Figura 5, formando un cinturón que al doblarse en un ángulo de 90° por las aristas debidamente biseladas en ángulo de 45° configuran los cuatro lados del guacal. Tanto el primer módulo del cinturón como el último tienen una forma irregular en uno de sus lados funcionando como macho (4) y como hembra (5) permiten el cierre del cinturón, formando el guacal, ver Figura 6.

- B) Una base (6) rectangular ya sea de superficie completamente cubierta o vacía en forma de marco, y

- C) Una tapa (7) rectangular ya sea de superficie completamente cubierta o vacía en forma de marco.

Tanto la base (6) como la tapa (7) tienen incorporadas en cada una de las esquinas, y por solo una de sus caras una guía (8) en forma de L , ver Figura 7, que sirve para mantener a 90° las paredes laterales cuando el guacal es armado. El cierre final del cinturón se hace con ganchos de acero, o simplemente se asegura mediante el uso d zuncho plástico o metálico colocado alrededor del cinturón que forman los módulos.

El hecho de que el guacal este unido con plaquetas (3) metálicas flexibles permite ser almacenado abierto, ver Figura 18, es decir, en forma plana, evitando así la natural ocupación de un cubo. Adicionalmente, esta característica le permite ser reutilizado, puesto que al enderezar los ángulos de 90° las plaquetas (3) metálicas se mantienen en su lugar, es decir, el guacal prearmado tiene más de un ciclo de vida útil. El uso de plaquetas aumenta considerablemente la resistencia del guacal comparándola con la que se obtiene de un guacal armado en forma tradicional con clavos o grapas.

La Figura 7 es el detalle de la guía en L (8).

La Figura 8 es la vista superior del Guacal Prearmado donde se observa la tapa (7) con las guías en L (8) ubicadas en la superficie interior.

En la Figura 9 se muestra la vista inferior del Guacal Prearmado donde se tiene la base (6) con las guías en L (8) ubicadas en la superficie interior.

En la Figura 10 se tiene la vista frontal del Guacal Prearmado donde se tiene el módulo frontal con plaquetas metálicas (3).

La Figura 11 es la vista posterior del Guacal Prearmado donde se tiene el módulo posterior con plaquetas metálicas (3) y el macho (4).

En la Figura 12 se aprecia la vista lateral izquierda del Guacal Prearmado donde se tiene el módulo lateral con plaquetas metálicas (3).

La Figura 13 es la vista lateral derecha del Guacal Prearmado donde se muestra el módulo lateral con plaquetas metálicas (3) y la hembra (5).

En la Figura 14 se muestra el plano del Guacal Prearmado abierto visto por la parte exterior que conforma el guacal con sus diferentes módulos (2), las plaquetas metálicas (3), el macho (4) y la hembra (5).

La Figura 15 es el plano del Guacal Prearmado abierto visto por la parte interior que conforma el guacal, donde se aprecian: los módulos (2), las plaquetas metálicas (3), el macho (4) y la hembra (5).

En la Figura 16 es la vista superior del almacenamiento del Guacal Prearmado con el cinturón abierto, la base (6) y la tapa (7).

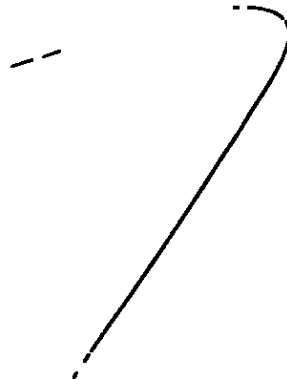
La Figura 17 es la vista frontal del almacenamiento de los Guacales Prearmados con cinturones abiertos, bases (6) y tapas (7).

ENSAMBLE DEL GUACAL PREARMADO.

El Guacal Prearmado objeto de la presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad se arma así:

1. Primero se coloca la base (6) que tiene en sus esquinas las cuatro guías (8) en forma de L.
2. Se coloca el producto a embalar sobre la base (6).

3. Se ubica el cinturón alrededor de las guías (8) de la base (6) que al doblarse en un ángulo de 90° por sus aristas debidamente biseladas en ángulo de 45° configuran los cuatro lados del guacal, formando el paralelepípedo rectangular (1).
4. Se cierra el cinturón confrontando el macho (4) con la hembra (5).
5. Se coloca la tapa (2) sobre los módulos, conformándose el guacal.
6. Por último, se utilizan elementos adicionales como ganchos, zunchos plásticos o metálicos entre otros, para cerrar completamente el guacal.



REIVINDICACIONES

1. Guacal Preamado, **CARACTERIZADO PORQUE** es un paralelepípedo rectangular (1) conformado por:

- A) Cuatro módulos laterales (2) conformados por paneles, ya sean de superficie completamente cubierta o vacía en forma de marco, unidos entre si con plaquetas (3) metálicas flexibles, formando un cinturón que al doblarse en un ángulo de 90° por las aristas debidamente biseladas en ángulo de 45° configuran los cuatro lados del guacal; tanto el primer módulo del cinturón como el último tienen una forma irregular en uno de sus lados funcionando como macho (4) y como hembra (5) para el cierre del cinturón, formando el guacal.
- B) Una base (6) rectangular ya sea de superficie completamente cubierta o vacía en forma de marco, y
- C) Una tapa (7) rectangular ya sea de superficie completamente cubierta o vacía en forma de marco.

2. Guacal Preamado de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** tanto la base (6) como la tapa (7) tienen incorporadas en cada una de las esquinas, y por solo una de sus caras una guía (8) en forma de L.

3. Guacal Preamado de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el guacal desarmado se apila en forma plana.

4. Guacal Prearmado de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO**
PORQUE el guacal prearmado tiene más de un ciclo de vida útil.



RESUMEN

Guacal Prearmado, CARACTERIZADO PORQUE es un paralelepípedo rectangular (1) conformado por:

- A) Cuatro módulos laterales (2) conformados por paneles, ya sean de superficie completamente cubierta o vacía en forma de marco, unidos entre si con plaquetas (3) metálicas flexibles, formando un cinturón que al doblarse en un ángulo de 90° por las aristas debidamente biseladas en ángulo de 45° configuran los cuatro lados del guacal; tanto el primer módulo del cinturón como el último tienen una forma irregular en uno de sus lados funcionando como macho (4) y como hembra (5) para el cierre del cinturón, formando el guacal.**
- B) Una base (6) rectangular ya sea de superficie completamente cubierta o vacía en forma de marco, y**
- C) Una tapa (7) rectangular ya sea de superficie completamente cubierta o vacía en forma de marco.**

Tanto la base (6) como la tapa (7) tienen incorporadas en cada una de las esquinas, y por solo una de sus caras una guía (8) en forma de L.

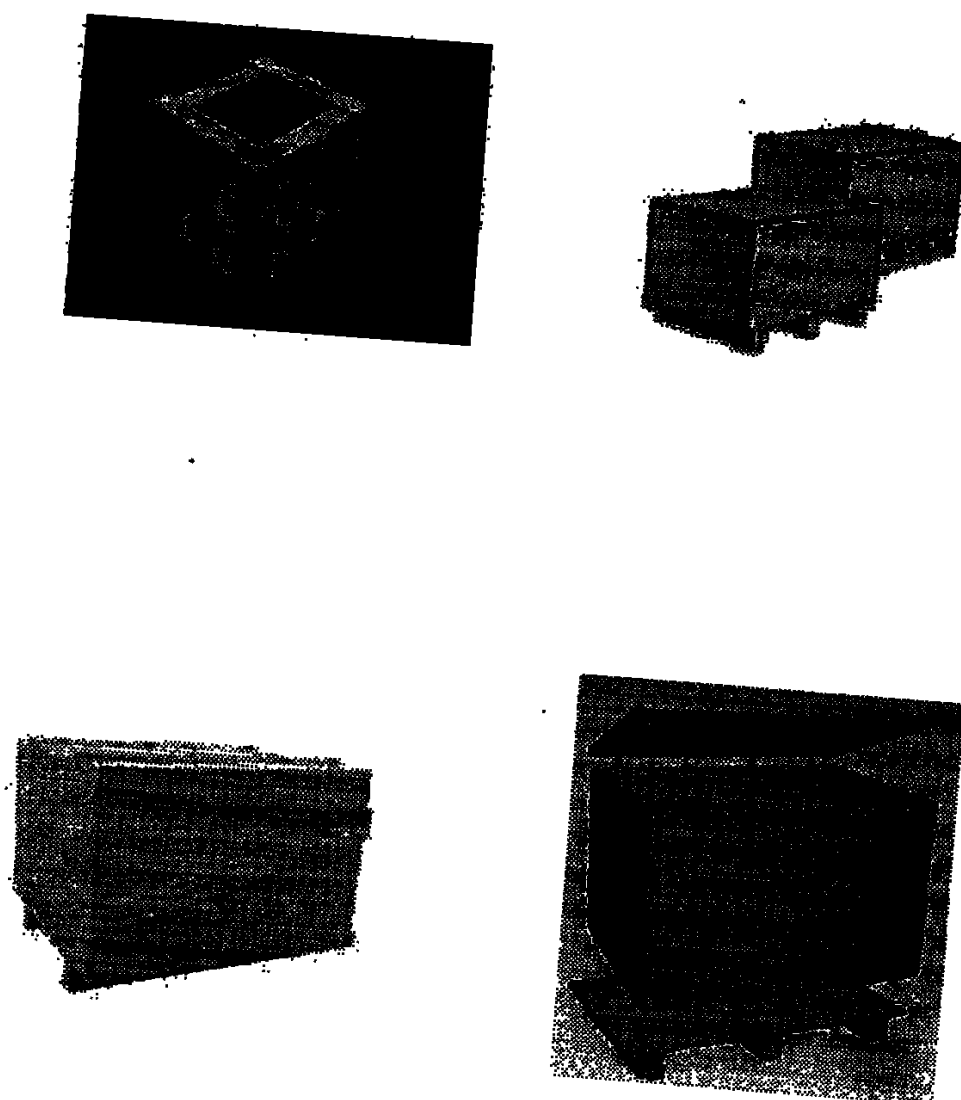


FIGURA 1

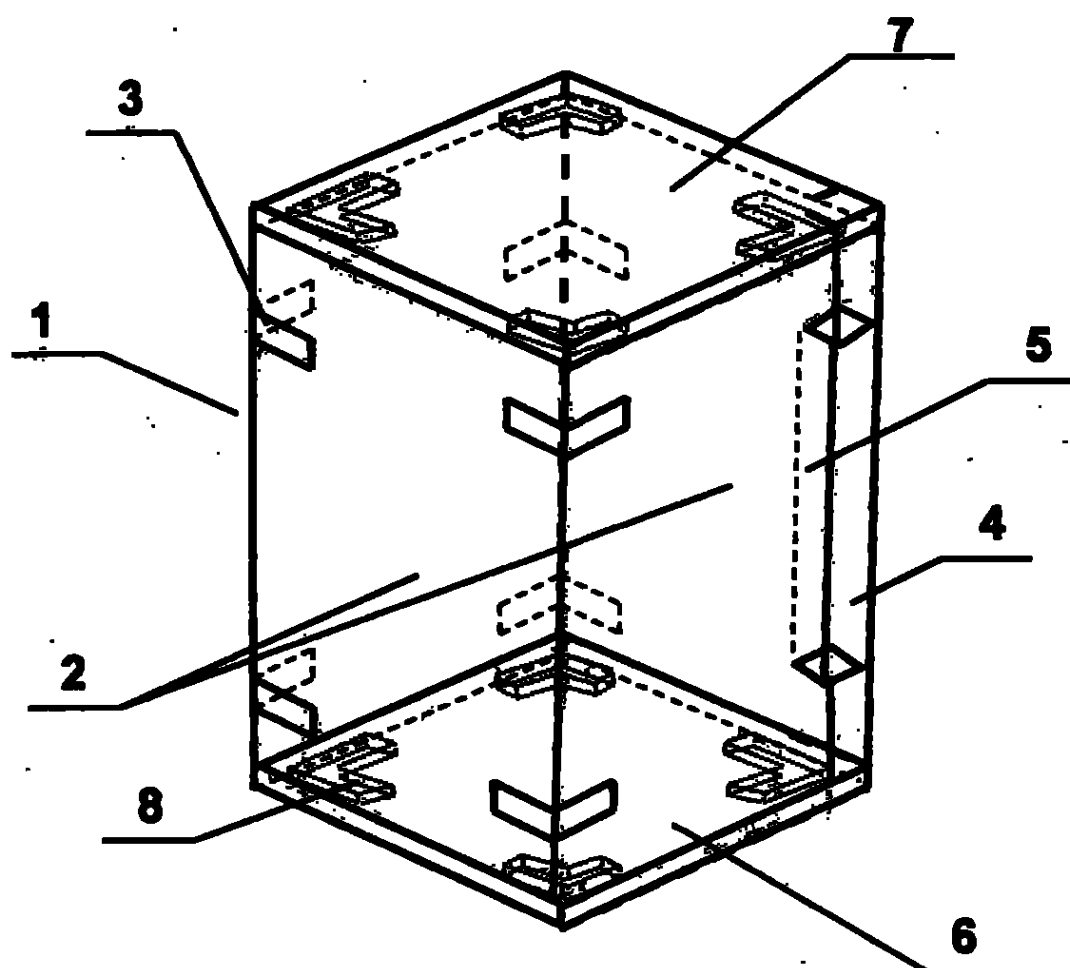


FIGURA 2

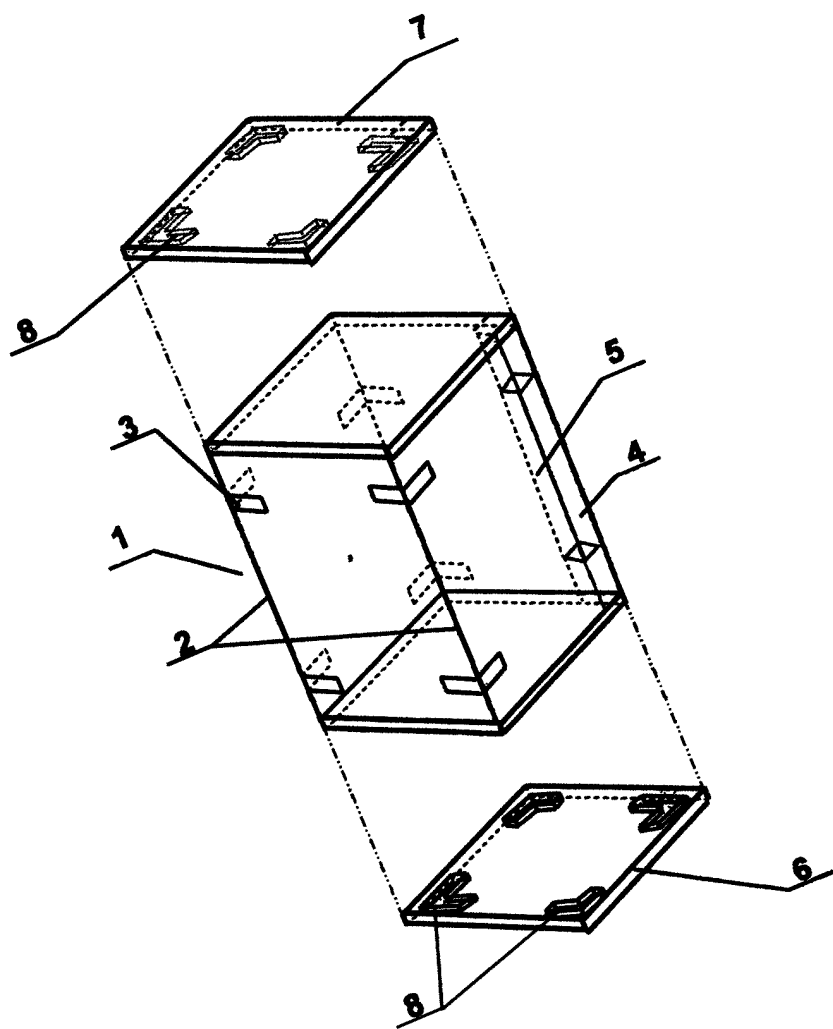


FIGURA 4

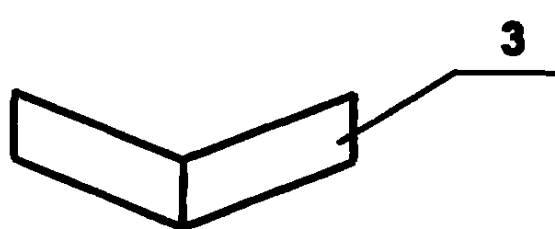


FIGURA 5

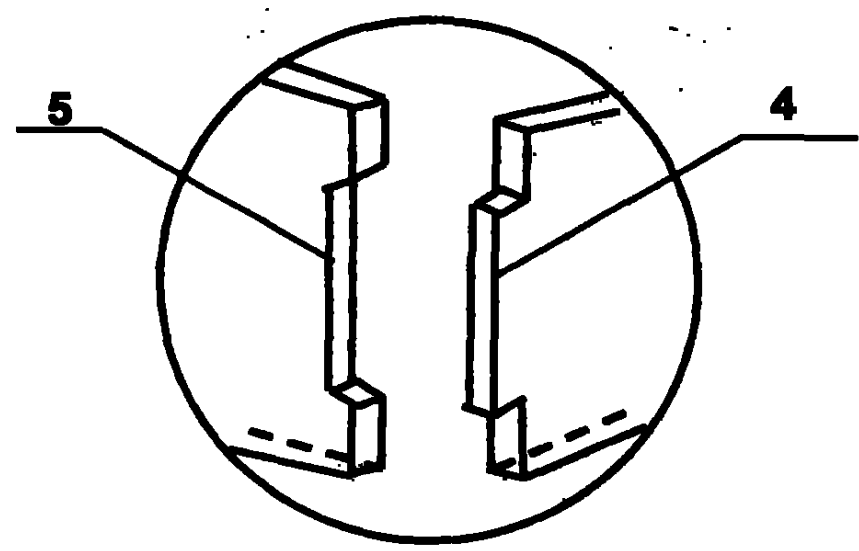


FIGURA 6

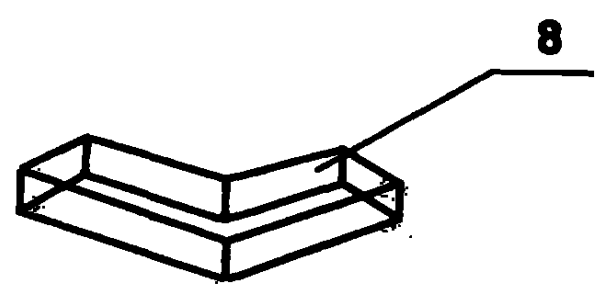


FIGURA 7

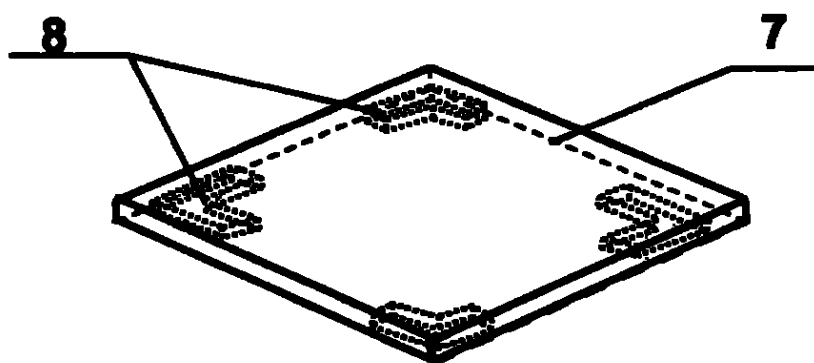


FIGURA 8

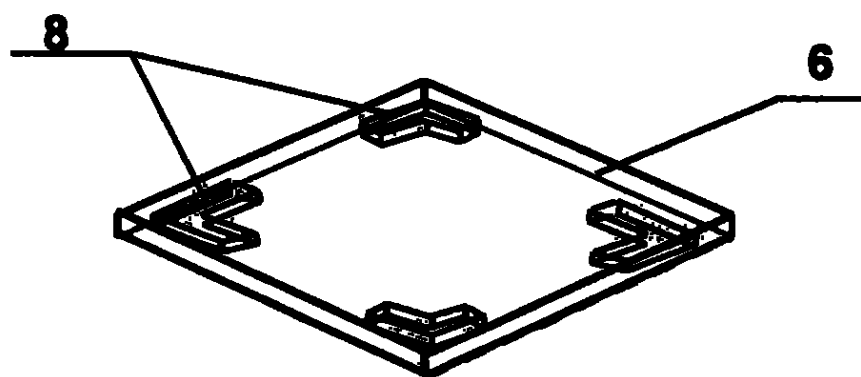


FIGURA 9

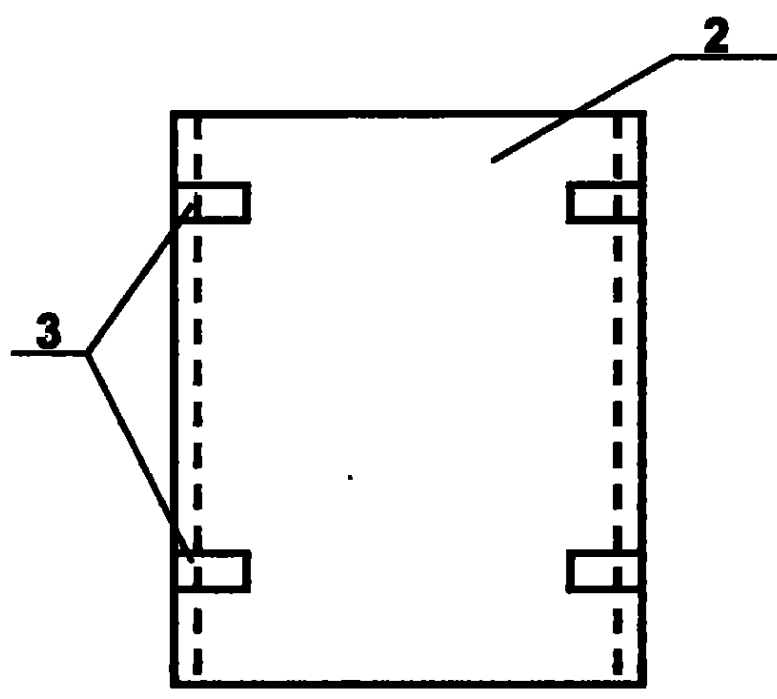


FIGURE 10

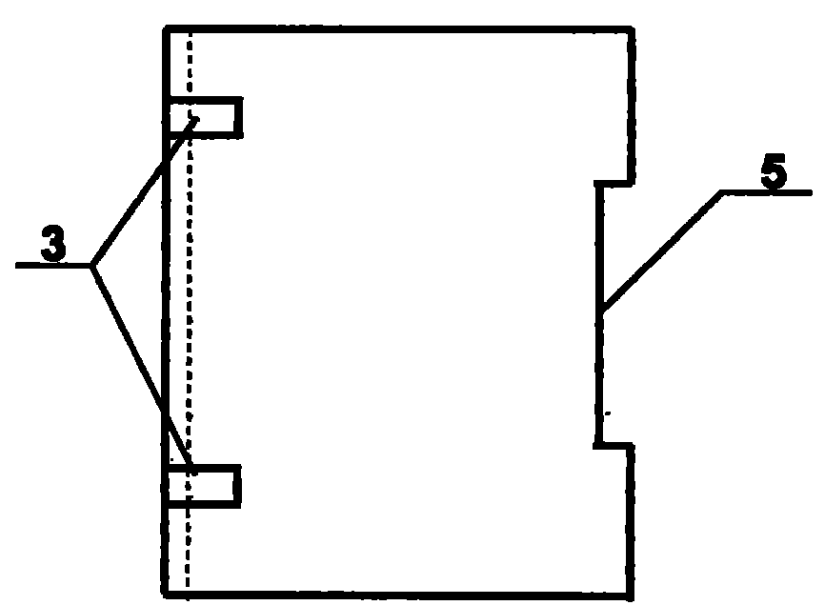


FIGURE 11

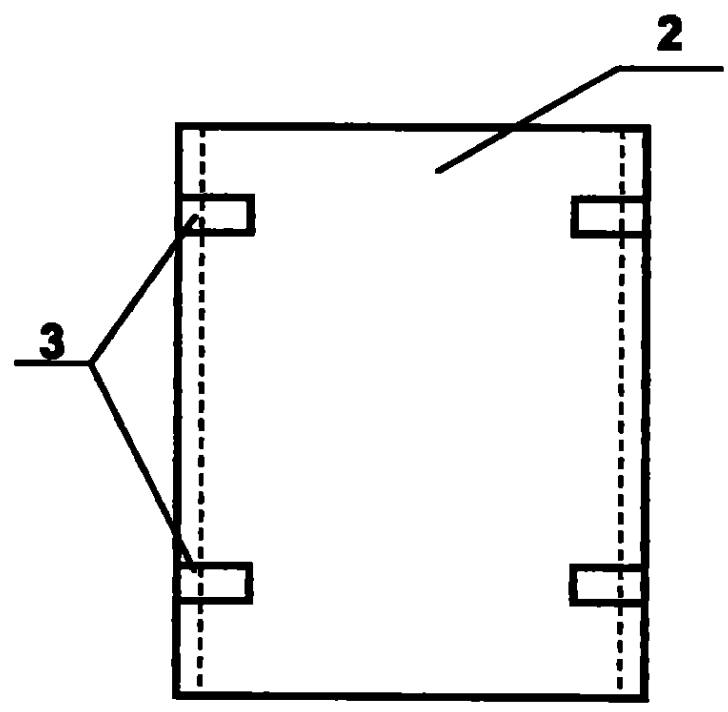


FIGURE 12

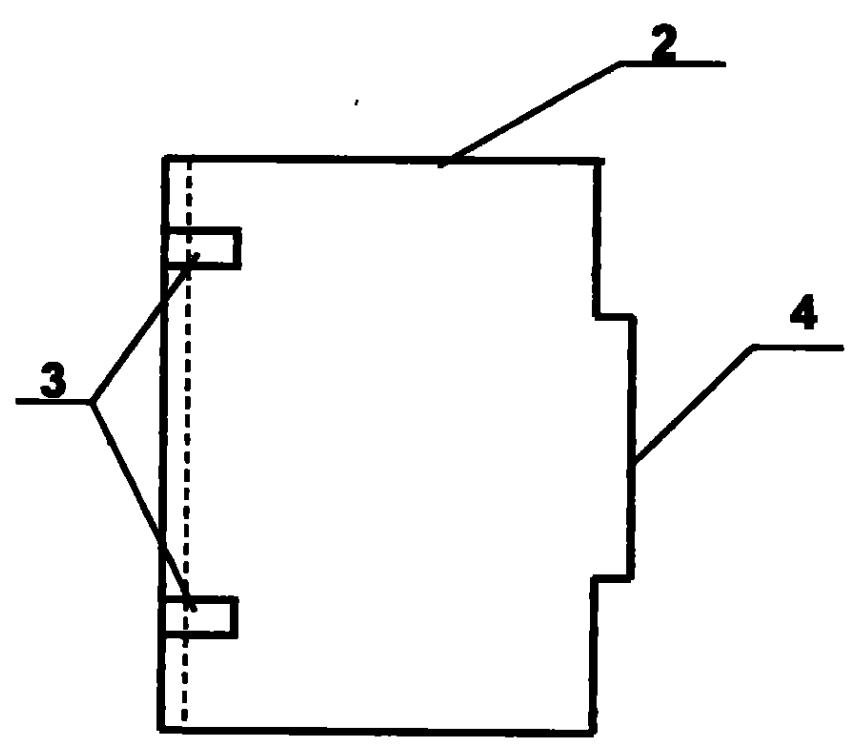


FIGURE 13

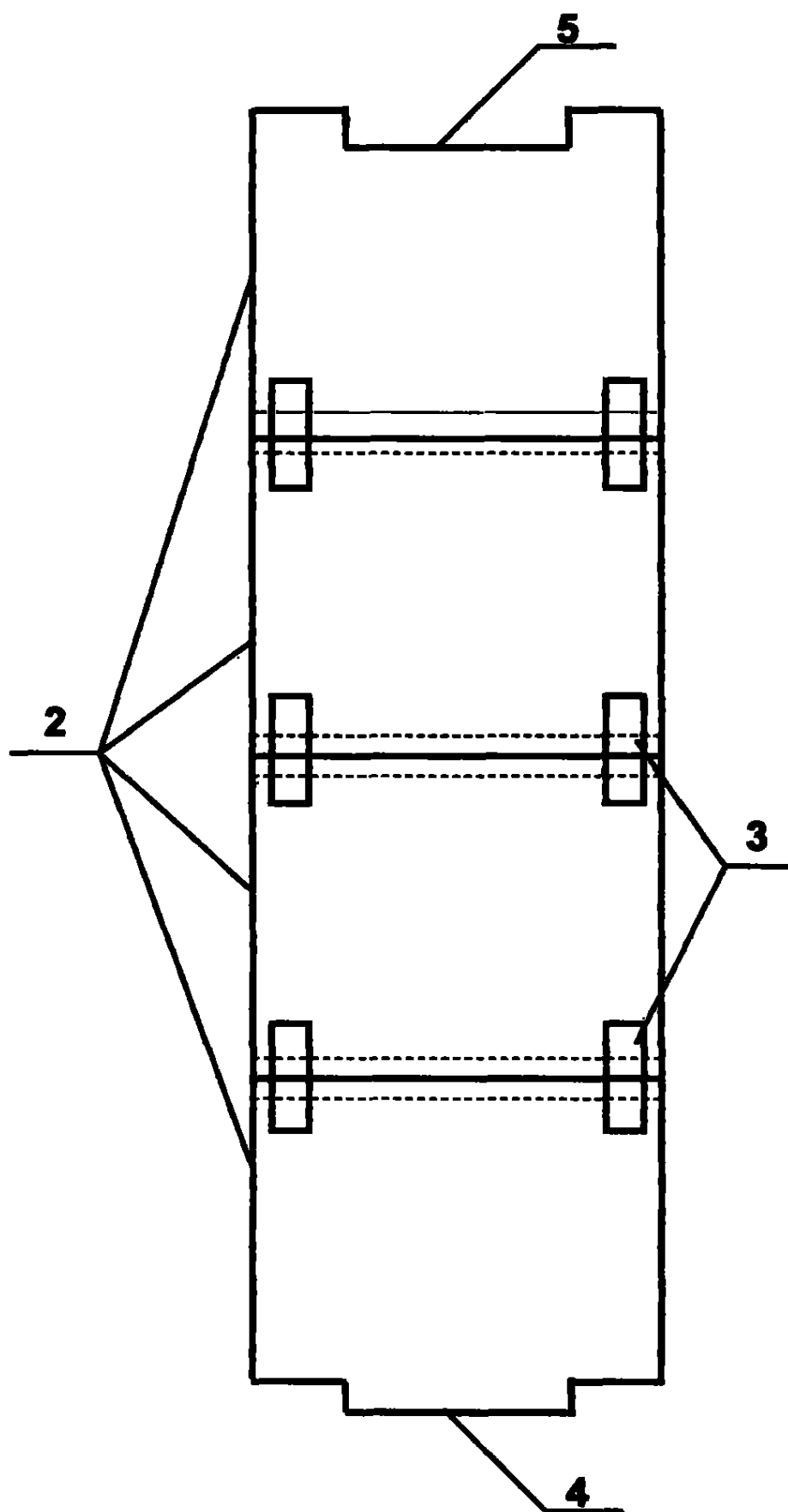
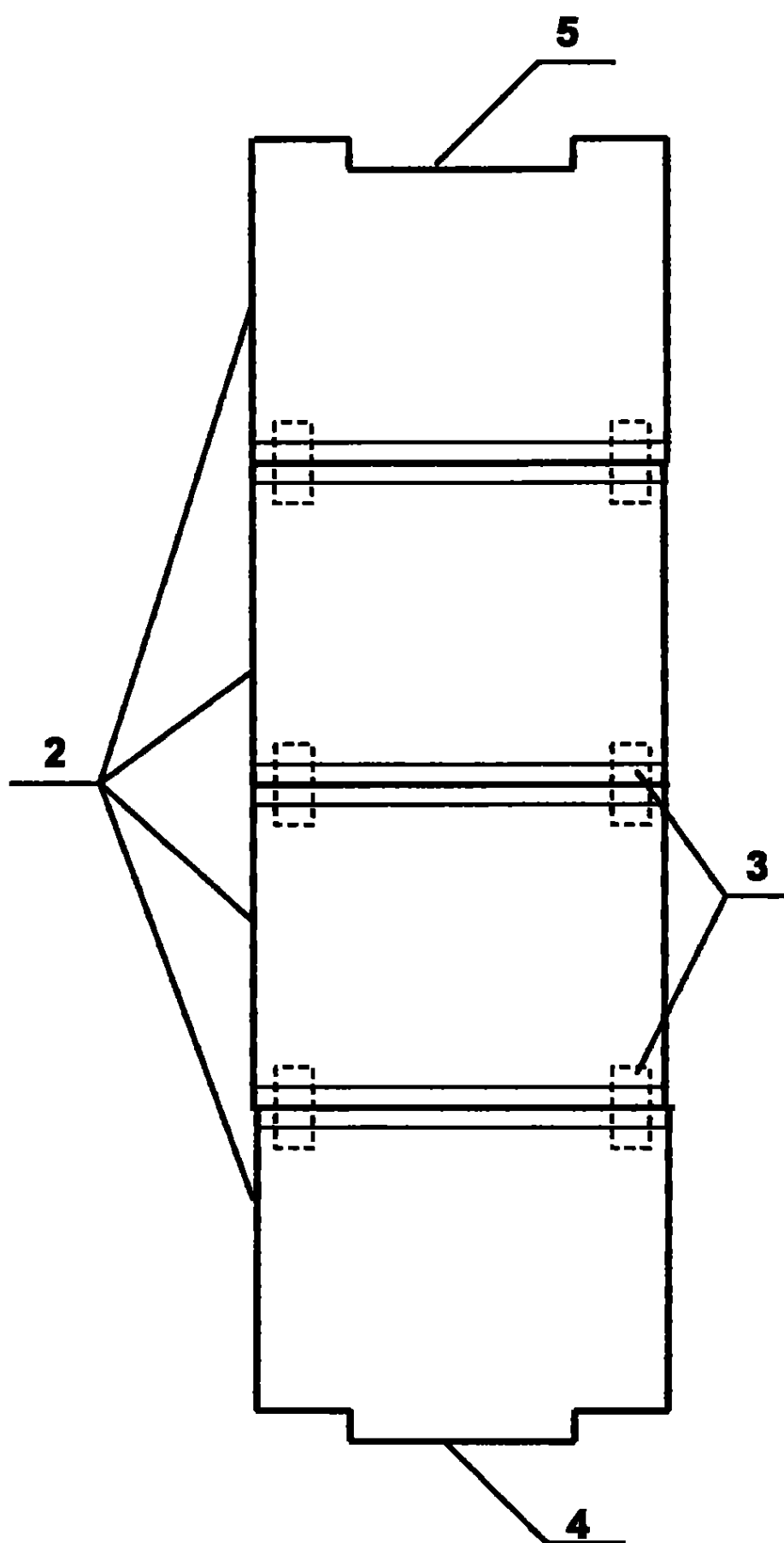


FIGURA 14

**FIGURA 15**

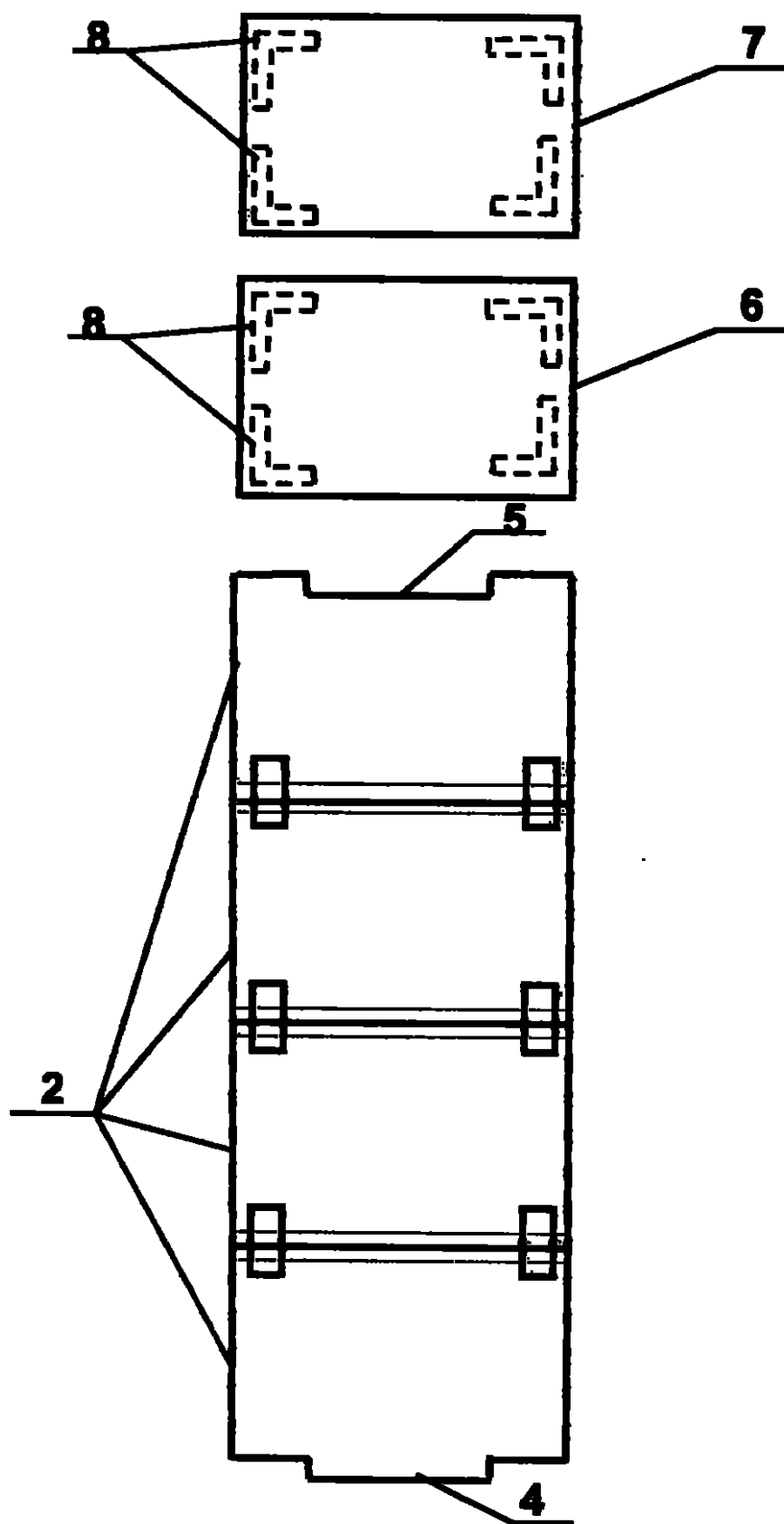


FIGURA 16

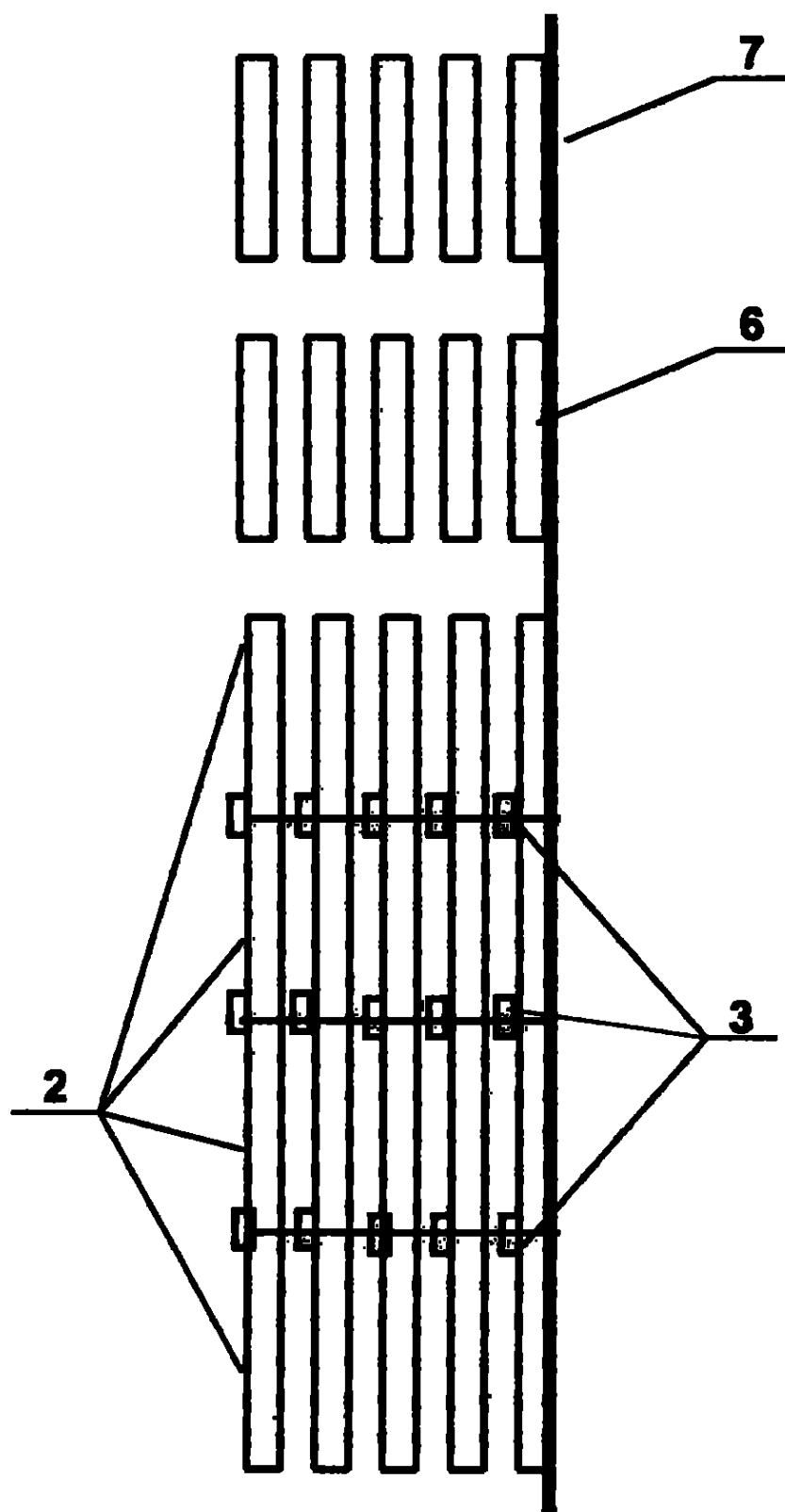
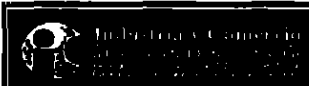


FIGURA 17

2E p 3E 1000-
 5000-
 2E 9/17 1000-10000-



FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Royal
Technologies S.A.
Sede: Calle 100 No. 100-100

36

Expediente No		06076470	No de Folio
Item		No de unidades	✓
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	1	
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones:

Sobre vacío.

40 37

**REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [✓]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [✓]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [✓]
- ◆ Descripción de la invención [✓]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [✓]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [✓]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

 DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

Fecha **03 AGO. 2006**

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

41 38

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
DELGADO VILLEGAS JAIME EDUARDO
Apoderado(a) y/o Representante de
A & P LTDA

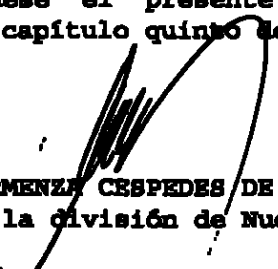
REFERENCIA Radicación No. 06 76470
Trámite 3
Evento 1
Actuación 430
Oficio No. 9754

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMONA CRESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 31 AGO. 2006
adpal